ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL IDEA, EN EL MARCO DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Dentro del objetivo del proceso de Gestión Jurídica, el cual es liderado por la Secretaría General, se encuentra la actividad de liderar y coordinar el proceso de contratación en sus diferentes etapas, para atender las necesidades tanto de funcionamiento como del Core del Instituto, a través de la orientación y articulación de las partes interesadas, así como la ejecución de las actividades de competencia de la Secretaría General, aplicando la normatividad vigente

Adicionalmente, el procedimiento de Selección y Contratación tiene como objetivo: “Establecer las actividades, responsabilidades y controles necesarios para adelantar los procesos de selección de contratistas del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en contratación pública, la transparencia, la adecuada planeación contractual y la correcta selección del contratista que satisfaga las necesidades institucionales”,

La gestión contractual del IDEA comprende actividades de planeación, estructuración, elaboración y revisión documental, análisis de información técnica, jurídica y financiera, identificación y administración de riesgos, asignación y seguimiento de trámites, control de hitos, consolidación de información y seguimiento estratégico. Estas actividades involucran diferentes actores, fuentes de información, reglas de negocio, validaciones y decisiones sucesivas que requieren coordinación, trazabilidad y disponibilidad oportuna de datos.

Cuando una parte relevante de dichas actividades se desarrolla mediante mecanismos manuales, registros dispersos, cálculos repetitivos o herramientas no integradas, se incrementa el riesgo de reprocesos, inconsistencias, pérdida de trazabilidad, demoras en el seguimiento, duplicidad de esfuerzos y dificultades para obtener una visión consolidada del estado de la contratación. Asimismo, la ausencia de estructuras homogéneas para registrar y procesar información limita el aprovechamiento de los datos contractuales como insumo para la planeación y la toma de decisiones.

La necesidad institucional, por tanto, no se limita a disponer de nuevos aplicativos. Consiste en fortalecer el modelo de gestión contractual mediante soluciones que permitan estandarizar procedimientos y protocolos, semiautomatizar tareas susceptibles de parametrización, estructurar y reutilizar información, mejorar el seguimiento de los procesos y disponer de instrumentos analíticos que apoyen las decisiones operativas, financieras, jurídicas y gerenciales.

El IDEA requiere desarrollar e implementar una fase del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE que permita fortalecer integralmente la gestión contractual a partir de soluciones tecnológicas construidas y configuradas conforme a sus procedimientos, roles, reglas de negocio, fuentes de información y requerimientos funcionales. La solución deberá permitir articular la gestión operativa de los procesos con capacidades de análisis, automatización, trazabilidad y seguimiento estratégico.

La necesidad comprende, de manera integrada, los siguientes ámbitos:

- Estandarizar procedimientos, protocolos, flujos, roles, estados, formularios, puntos de control y reglas aplicables a la gestión contractual.
- Semiautomatizar actividades repetitivas o susceptibles de parametrización, incluyendo asignaciones, alertas, notificaciones, cambios de estado, validaciones y controles de trazabilidad.
- Reducir reprocesos y fortalecer la integridad, consistencia y disponibilidad de la información contractual.
- Estandarizar y automatizar, en la medida funcionalmente viable, el cálculo de indicadores financieros aplicables a los procesos contractuales.
- Estructurar la identificación, clasificación, valoración, asignación y tratamiento de riesgos contractuales mediante parámetros y reglas de negocio homogéneos.
- Consolidar información contractual en herramientas de analítica y visualización que faciliten el seguimiento, la identificación de tendencias y el apoyo a la toma de decisiones.

- Incorporar capacidades de automatización e inteligencia artificial a la medida, como mecanismos de asistencia para la consulta, estructuración, análisis y generación de insumos dentro de los procesos.
- Fortalecer la planeación de adquisiciones mediante análisis de información histórica y actual que permita identificar oportunidades de agregación de demanda.
- Asegurar apropiación funcional, transferencia de conocimiento y soporte a los usuarios para la utilización adecuada de las soluciones implementadas.

Para satisfacer la necesidad descrita se requiere una arquitectura funcional compuesta por productos relacionados entre sí. Cada producto atiende una dimensión específica de la problemática institucional y, a su vez, genera información susceptible de ser reutilizada por los demás componentes del MAE. Esta articulación evita que las herramientas operen como soluciones aisladas y permite estructurar progresivamente un ecosistema de abastecimiento estratégico.

Por lo anterior, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA a raíz de la ejecución de sus diversas actividades ha evidenciado la necesidad de mejorar y optimizar la gestión contractual, garantizando de esta forma la eficiencia del Instituto.

La Universidad de Antioquia es una entidad de educación superior de carácter público, con la capacidad jurídica, técnica y logística y, experiencia, que permitirán el acompañamiento y realización de actividades antes mencionadas. Esta institución orienta sus esfuerzos hacia la consolidación de centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber, comprometida con la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal.

La Universidad de Antioquia es reconocida como un espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una convivencia universitaria. Tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no limita ni restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo. Adicionalmente, se considera que la Universidad de Antioquia tiene la capacidad técnica y logística para cumplir con el apoyo técnico y profesional que se requiera.

Ahora bien, la Universidad de Antioquia, a través de su Facultad de Ciencias Económicas busca influir en todos los sectores sociales y económicos en el ámbito nacional e internacional, mediante actividades de investigación, docencia y extensión. Estas actividades vinculan el saber económico en los campos de la administración, la contaduría, la economía y el desarrollo territorial.

Con la excelencia académica, la ética y la responsabilidad social que caracterizan a la Universidad de Antioquia genera nuevo conocimiento en las ciencias económicas, formando profesionales íntegros y contribuyendo a la solución de los desafíos y las necesidades de la sociedad, teniendo como objetivo ser una comunidad académica reconocida nacional e internacionalmente en el campo de las ciencias económicas por el impacto social y científico al servicio de los territorios.

Que, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA está interesado en contratar a la Universidad de Antioquia, con la finalidad de que ésta lo apoye en el desarrollo del Modelo de Abastecimiento Estratégico visto como una herramienta fundamental para promover el ahorro y la eficiencia en las entidades públicas.

Así las cosas, se requiere llevar a cabo un contrato interadministrativo entre El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y La Universidad de Antioquia - Facultad de Ciencias Económicas con el fin de desarrollar los objetivos detallados previamente que permitan consolidar el desarrollo estratégico del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA-.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, requiere suscribir un contrato Interadministrativo con la Universidad de Antioquia, con el objeto de ***"Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas para la optimización, estandarización, automatización y seguimiento de los procesos de gestión contractual del IDEA, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico. MAE."***

ALCANCE DEL OBJETO

Comprende la ejecución de las actividades necesarias para el levantamiento y análisis de requerimientos, definición funcional, estructuración de información, diseño y desarrollo inicial de herramientas tecnológicas orientadas a fortalecer la gestión contractual del

IDEA, incluyendo soluciones para el agendamiento, gestión y seguimiento de procesos contractuales, determinación de indicadores financieros, generación de matrices de riesgos y visualización estratégica de la información contractual, de conformidad con las necesidades institucionales y los lineamientos definidos en las especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modelo de Abastecimiento Estratégico I° FASE

Producto 1: Aplicativo para el agendamiento, gestión y seguimiento de Procesos Contractuales.

Detalle: Se desarrollará una solución tecnológica en Microsoft Power Apps para facilitar el agendamiento, gestión y seguimiento de las actividades en la etapa precontractual de la Entidad. Esto incluirá el levantamiento y análisis del flujo operativo para identificar etapas, responsables, roles, estados y tiempos, y con esta información se configurarán formularios, mecanismos de asignación, perfiles de acceso, validaciones, alertas y trazabilidad. La aplicación permitirá centralizar la información, mejorar el control y seguimiento de los procesos, reducir errores mediante formularios estandarizados, y fortalecer la asignación de responsabilidades. Además, facilitará el cumplimiento oportuno de actividades, aumentará la trazabilidad, y optimizará los tiempos operativos al disminuir controles manuales y consultas dispersas, proporcionando datos claros para la toma de decisiones.

Producto 2: Aplicativo para la determinación de Indicadores Financieros

Detalle: Se desarrollará una solución tecnológica en Microsoft Power Apps para estandarizar y automatizar la determinación de los indicadores financieros requeridos en los procesos precontractuales de la Entidad, mediante la estructuración de variables, fuentes de información, fórmulas y criterios de evaluación. El aplicativo permitirá registrar y validar la información, automatizar los cálculos, visualizar los resultados y garantizar su trazabilidad, reduciendo actividades manuales, tiempos de procesamiento y riesgos de error, y fortaleciendo la eficiencia, consistencia y confiabilidad del análisis financiero.

Producto 3: Aplicativo para la generación de Matriz de Riesgos

Detalle: Se desarrollará una solución tecnológica para estandarizar y agilizar la construcción de matrices de riesgos en los procesos precontractuales, incorporando criterios para su identificación, clasificación, valoración, asignación y tratamiento. El

aplicativo permitirá registrar y evaluar los riesgos según su probabilidad e impacto, consolidarlos en una matriz estandarizada y fortalecer la trazabilidad y consistencia de la información, reduciendo actividades manuales y riesgos de error y facilitando el análisis y la toma de decisiones.

Producto 4: Visualizador estratégico contractual.

Detalle: Se desarrollará un visualizador estratégico en Microsoft Power BI para centralizar y facilitar el seguimiento y análisis de la gestión contractual de la Entidad, mediante la integración de fuentes de información, variables e indicadores relevantes. La solución permitirá consultar la información de forma agregada y detallada, identificar tendencias, estados, distribución de procesos y posibles desviaciones, fortaleciendo el seguimiento y la toma de decisiones ágil, informada y basada en datos.

Mesa de Ayuda

Detalle: Se brindará acompañamiento funcional a los usuarios mediante actividades de orientación, capacitación y atención de consultas, con el propósito de facilitar la adecuada utilización y apropiación de las soluciones tecnológicas desarrolladas, fortalecer las competencias de los usuarios, reducir errores en su operación y promover su incorporación efectiva en la gestión contractual de la Entidad.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
80161500	Servicio de Apoyo Gerencial

Código CPC	Nombre CPC
83117	Servicios de Gestión de Desarrollo Empresarial

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir del inicio parametrizado de ejecución en SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- como de la Universidad Antioquia, así como el objeto de este último, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

"*ARTÍCULO 92. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS. Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".

VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El valor total del Contrato Interadministrativo asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($496.650.000). De conformidad con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA.

Productos	Entregables	Valor
Aplicativo para el agendamiento, gestión y seguimiento de Procesos Contractuales.	Aplicativo desarrollado	**$ 193.693.500**
Aplicativo para la determinación de Indicadores Financieros.	Aplicativo desarrollado	**$ 114.229.500**

Aplicativo para la generación de Matriz de Riesgos.	Aplicativo desarrollado	**$ 99.330.000**
Visualizador estratégico contractual.	Aplicativo desarrollado	**$ 89.397.000**
Mesa de Ayuda MAE	Asesorías	**Valor agregado**
(Incluyendo administración e impuestos)	TOTAL	***$496.650.000***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260000474 del 25 de septiembre de 2026. Expedido por la Dirección Financiera; Rubro presupuestal Servicios prestados a las empresas.

FORMA DE PAGO

El valor de la propuesta será cancelado de la siguiente manera:

Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa aprobación del cronograma de trabajo y presentación formal del equipo responsable de la ejecución.

El setenta por ciento (70%) restante se pagará mediante tres (3) desembolsos mensuales de igual valor, previa presentación de los avances previstos en el cronograma de trabajo y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de la supervisión designada para el contrato.

Esta estructura de pagos estará sujeta a la entrega oportuna de los productos, informes y demás compromisos establecidos en el cronograma aprobado.

SUPERVISIÓN

De acuerdo con las especificaciones técnicas, y toda vez que la Entidad cuenta con el personal idóneo, la supervisión del presente proceso será ejercida por el un técnico operativo adscrito a la dirección jurídica administrativa.

Las siguientes serán las obligaciones de cada supervisor o equipo de supervisión, de acuerdo con el componente definido previamente:

1. Parametrizar inicio del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se le comunique que el contrato se encuentra debidamente legalizado, por parte de la Dirección Jurídica Administrativa.
2. Remitir de manera oportuna y completa, al funcionario responsable en la Entidad, los documentos e información necesarios para ser reportados en los diferentes sistemas de información y plataformas establecidos por la ley.
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato y entregables pactados y realizar requerimientos escritos al/la CONTRATISTA, cuando se evidencien retrasos e incumplimientos.
4. Suscribir los informes y actas que sean requeridos conforme al Manual de Supervisión e interventoría de la Entidad.
5. Generar y aprobar cada pago del contrato en el módulo “ejecución” de la plataforma SECOP II, verificando que el contratista publique los soportes necesarios. El supervisor deberá publicar el informe de supervisión y el certificado en el que conste cuando el pago haya sido realizado, una vez verificados los documentos que den cuenta de ello y que deben vincularse también al expediente electrónico del contrato.
6. Verificar que se publiquen en la plataforma SECOP II, todos los documentos asociados a la etapa de ejecución del contrato.
7. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los otrosíes que se suscriban al contrato con sus correspondientes anexos.
8. Dar aviso oportuno a los firmantes de este contrato sobre cualquier irregularidad que afecte su ejecución.
9. Velar porque se controlen adecuadamente las irregularidades que puedan afectar la ejecución del contrato.
10. Verificar que el/la CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Verificar que el/la CONTRATISTA se encuentre afiliado(a) a la administradora de riesgos laborales durante el plazo del contrato.
12. Gestionar que el/la CONTRATISTA presente la garantía exigida y velar porque ésta permanezca vigente en las condiciones establecidas, para lo cual le solicitará al/la CONTRATISTA su actualización cuando se suscriban adiciones o prórrogas al contrato.
13. Entregar al/la CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, cuando se evidencien situaciones que conlleven posibles incumplimientos por parte del/la CONTRATISTA.

15. Hacer uso de los formatos, procedimientos y lineamientos de la entidad para la debida supervisión, diligenciar la lista de chequeo correspondiente a la etapa de ejecución del contrato.
16. Una vez finalizado el contrato, gestionar que el/la CONTRATISTA cuente con los paz y salvos necesarios en relación con la entrega de documentación física o digital y bienes utilizados para la adecuada prestación del servicio.
17. Una vez finalizado el contrato, suscribir, además del último informe parcial de supervisión, el informe final verificando en su totalidad el estado de ejecución física y financiera, así como el cumplimiento global de las actividades contratadas.
18. Una vez finalizado el contrato, proceder a su cierre en la plataforma SECOP II, verificando que se encuentre al día la publicación de todos los soportes contractuales, igualmente verificar que en el sistema de información G+, se encuentre completo el expediente.
19. Diligenciar el formato de evaluación del proveedor o contratista y registrar en éste, además de la información requerida, las novedades asociadas a la ejecución del contrato. Este formato deberá publicarse en la plataforma SECOP II y en el expediente electrónico del contrato.
20. Gestionar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del IDEA.
21. El supervisor deberá documentar todas las actividades de supervisión realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo observaciones, recomendaciones, y validaciones de los productos entregados. Su labor se enmarca en las responsabilidades administrativas de vigilancia y control propias de los contratos estatales, sin que dicha función implique una modificación de las condiciones pactadas ni genere subordinación entre el contratista y el IDEA.

2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6 del Decreto 1082 del 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigan el impacto y probabilidad del riesgo; sin embargo, también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos,

en la cual se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que pudieran afectar esta contratación y se encuentran consignado en anexo a este estudio previo.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

3. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, no se exigirán garantías en la presente contratación, con fundamento en lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que estás no serán obligatorias en los contratos interadministrativos.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que en los procesos de contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo cuya justificación estará dada en los términos que explique la exigencia o no de las mismas.

4. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

4.1. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1. Elaborar el Aplicativo para el agendamiento, gestión y seguimiento de Procesos Contractuales.
2. Elaborar el Aplicativo para la determinación de Indicadores Financieros.
3. Elaborar el Aplicativo para la generación de Matriz de Riesgos.
4. Elaborar el Visualizador estratégico contractual.
5. Realizar las asesorías requeridas por medio de la mesa de ayuda.
6. Presentar en debida forma y dentro de los plazos establecidos los productos entregables del contrato.
7. Destinar un equipo interdisciplinario de la Universidad de Antioquia, que cuente con un coordinador y profesionales idóneos que permitan ejecutar a cabalidad el objeto contractual, cuya idoneidad será verificada por la Supervisión del contrato.
8. Elaborar y presentar a la supervisión el cronograma de actividades y el plan de trabajo detallado al inicio de la ejecución del contrato.
9. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos.

10. Suministrar a El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y/o a la Supervisión toda la información requerida con el fin de que puedan verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales.
11. Informar oportunamente a la supervisión sobre las necesidades de modificación fundamentada del cronograma o del plan de trabajo.
12. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, técnico y administrativo de la ejecución del contrato.
13. Presentar de manera oportuna la documentación necesaria para el trámite de cada pago parcial, de conformidad con la forma de pago establecida.
14. Durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF) del personal vinculado a la ejecución de las actividades, presentando las acreditaciones requeridas a la supervisión.
15. Atender en forma oportuna las instrucciones, recomendaciones y requerimientos que formule la Supervisión del contrato.
16. Garantizar que los informes, recolección de información, resultados y demás productos asociados a la ejecución del contrato sean de uso exclusivo y propiedad al 100% del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, entregando los estudios, bases de datos y archivos en los formatos requeridos.
17. Cumplir de manera estricta con las disposiciones de confidencialidad, reserva y protección de la información recolectada o suministrada por el IDEA en desarrollo del contrato.
18. Presentar en debida forma la factura y/o cuenta de cobro correspondiente a la prestación de los servicios, conforme a las indicaciones y fechas informadas por la supervisión.
19. Asumir el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales que le correspondan según su régimen tributario.
20. Cumplir con las normas técnicas, legales y disposiciones regulatorias vigentes para las actividades que comprende el objeto del contrato.
21. Hacer entrega de los productos e informes establecidos en el anexo técnico, haciéndose responsable por su contenido técnico y por las recomendaciones realizadas a la entidad.
22. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza, alcance y objeto contractual.

4.2. OBLIGACIONES DEL IDEA

1. Suministrar al contratista toda la información requerida para la ejecución del contrato.
2. Designar a los supervisores por parte de la entidad para que ejerzan las funciones de seguimiento y control a la ejecución del contrato.
3. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista.
4. Coordinar la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.
5. Informar al contratista, por escrito y de manera oportuna, sobre las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
6. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y los soportes de ejecución por parte del contratista.
7. Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en la ley.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

ANEXO: Hacen parte integral del presente Estudio previo, la documentación legal requerida para el perfeccionamiento y legalización del contrato.